



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA Y EL GUPO DE ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA".

En la localidad de Almagro, a 13 de abril de 2021

COMPARECEN

De una parte, el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, representado por D. Dionisio Moreno Antequera, con DNI nº 05642200R en su calidad de Alcalde-Presidente.

De otra, el Grupo de Acción Local "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA", representado por D^a. Gema M^a García Ríos, con DNI nº 02276898J en su calidad de Presidenta, debidamente autorizada por acuerdo de Junta Directiva de fecha 11 de noviembre de 2019.

Reconociéndose ambas la capacidad legal suficiente para otorgar este documento:

EXPONEN

1.- Que el Grupo de Acción Local "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA" firmó el 08 de septiembre de 2016 un Convenio con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación en su territorio de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020.

2.- Que, en cumplimiento con lo establecido en la cláusula DÉCIMA del citado Convenio, "El Grupo nombrará, de entre sus miembros, directos o representados, que ostenten la condición de Entidad Local, un Responsable Administrativo y Financiero (en adelante RAF)", la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava por acuerdo de Junta Directiva de fecha 25 de marzo de 2021, aprobó designar al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava como Responsable Administrativo y Financiero.

3.- Que, para llevar a cabo las funciones encomendadas al Responsable Administrativo y Financiero, dicha entidad local nombrará a una persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos, según lo dispuesto en artículo 4.f) de la Orden de 4 de

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)
Telef./ Fax: 926 261257
E-mail:ceder@campodecalatrava.com



febrero de 2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establece el procedimiento para la selección de Grupos de Acción Local y Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de acuerdo con la Medida 19 “Apoyo al Desarrollo Local del LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

4.- Que el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y la Sra. Secretaria-Interventora de dicha Entidad Local, son conocedoras de este asunto.

A tal fin, ambas partes acuerdan otorgar el presente Convenio, según las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera:

El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, mediante Decreto de Alcaldía Nº 195 de fecha 12 de abril de 2021, resuelve asumir las competencias de Responsable Administrativo y Financiero de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, nombrando a D^a. Juliana López Sevilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, para que asuma las funciones propias de este cargo, autorizándola a compatibilizar éstas con las del suyo propio en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente:

“Esta función se realizará siempre como extensión de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para su función como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.”

Segunda:

El Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, abonará al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, desde la fecha de la firma del presente, la cantidad de 450,00 € mensuales como pago total por la prestación del servicio objeto de este convenio, cantidad que se destinará a satisfacer las retribuciones y gastos suplidos que proceda abonar en cada momento a la Secretaria-Interventora.

Tercera:

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos un mes.



Cuarta:

El presente convenio entrará en vigor desde el día siguiente al de su firma y tendrá vigencia durante el periodo de aplicación en el territorio del Grupo de Acción Local "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA", de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020.

Y, en prueba de conformidad, firman por triplicado el presente documento ambas partes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ayuntamiento de Carrión de Calatrava

**Fdo: D. Dionisio Moreno Antequera
Alcalde - Presidente**

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava



**Fdo: D^a. Gema M^a García Ríos
Presidencia**



ADDENDA

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA”.

1.- El puesto de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava es desempeñado por Dña. JULIANA LÓPEZ SEVILLA, con DNI nº: 52388980V, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional NRP 5238898002 A3015, con nombramiento de fecha 12 de abril de 2021.

2.- EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA, por Decreto de Alcaldía Nº 195 de fecha 12 de abril de 2021, asumió las competencias de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA”, designando para el desempeño de las funciones propias del cargo a Dña. JULIANA LÓPEZ SEVILLA, Vicesecretaria del Ayuntamiento, a quien se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento.

3.- Dña. JULIANA LÓPEZ SEVILLA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Miguelturra, **ACEPTA** el desempeño de las funciones inherentes al Responsable Administrativo y Financiero, en los términos acordados mediante Convenio de Colaboración entre el Grupo de Acción Local “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” y el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, de fecha 12 de abril de 2021.

Lo que acredito con mi firma, en Almagro, a 12 de abril de 2021.



Fdo.: D^a. Gemma M^a García Ríos
PRESIDENCIA